



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00593734- -UNC-ME#FA II

VISTO

La solicitud de prórroga de la licencia de la Prof. María Alejandra Magalí Vaca en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Sonido II del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación el Artículo N° 49 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que mediante Artículo 6° de la RHCD-2021-29-E-UNC-DEC#FA se designó interinamente a la Prof. Vaca en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta la resolución en firme del Honorable Consejo Superior respecto de su evaluación docente según OHCS N° 2/2017.

Que mediante el Artículo 8° de la RHCD-2021-29-E-UNC-DEC#FA se otorgó licencia a la Prof. Vaca en el cargo de referencia hasta el 31 de noviembre de 2021.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de noviembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra Sonido II, desde el 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, y mientras esté vigente su designación interina aprobada mediante Artículo 6° de la RHCD-2021-29-E-UNC-DEC#FA, conforme lo dispuesto en el

Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.